Contrato N° 29

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **VyT FARMA S.A. con RUC N° 80022776-0**, domiciliada en la calle Atilio Galfre Nº 132 e/ Pakistán y Arabia Saudita de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar A. Antúnez Rivas Cédula de Identidad N° 1.072.966, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **VyT FARMA S.A. con RUC N° 80022776-0**, con relación a la **Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio** proveniente del proceso de CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 - PAC. Nº 303.418 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 172/2016

El Presente Texto del Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR

Especificaciones técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	06	00	350	30	1	11	**21.798.800.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.418

CLAUSURA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Concurso de Ofertas N°02/2016 de **Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N° 172/2016

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	42312301-001	70	Unidad	Textil Sanitaria	Nac.	En caja x 500g como minimo..	**Algodón hidrófilo.** Sin signos de deterioro, bien cerrados con rótulo.	15.000	1.050.000
14	41104812-9997	50	Unidad	Phenomenex	EEUU	En caja x unidad.	**Columnas de extracción en fase sólida**. Columnas de extracción en fase sólida. de 3mL	50.000	2.500.000
15	41115709-001	1	Unidad	Phenomenex	EEUU	En caja x unidad.	**Columna de HPLC** Columna de HPLC C18 de 25 cm x 4,6 mm d.i. (FT CO)	3.600.000	3.600.000

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

41	41122602-002	36	Unidad	Isolab	Alemania	En caja x 100 unidad.	**Lámina cubreobjeto de vidrio.** Cajas con plástico sellado de origen.	7.800	280.800
55	41121511-014	10	Unidad	Isolab	Alemania	En caja x unidad.	**Micropipeta.** Automática, volumen variable de 5 - 50 µl. Sin signos de deterioro. Con certificado de calibración, punteras de muestra y herramienta para ajuste.	380.000	3.800.000
58	41104929-999	30	Unidad	Isolab	Alemania	En caja x 100 unidad.	**Papel de Filtro Cualitativo** Diámetro x 12,5 cm. En cajas o bolsas, sin signos de deterioro.	60.000	1.800.000
59	41104929-998	15	Unidad	Isolab	Alemania	En caja x 100 unidad.	**Papel de Filtro cuantitativo** Banda Negra o equivalente 12 cm de diametro. En cajas originales sellados, sin signos de deterioro y manipulación incorrecta.	110.000	1.650.000
61	41104929-998	10	Unidad	Isolab	Alemania	En caja x 100 unidad.	**Papel de filtro análisis cuantitativo.** 125mm de diametro. Porocidad 2-4µ.	108.000	1.080.000
67	41121509-001	65	Unidad	Isolab	Alemania	En caja x 100 unidad.	**Pipeta Pasteur**. De plástico, largas, graduadas. Sin signos de deterioro.	24.000	1.560.000
69	41121607-003	7	Unidad	Isolab	Alemania	En caja x 1000 unidad.	**Tips para pipetas automaticas** De plástico transparente. Volumen 1 - 200 uL. Sin signos deterioro. En bolsas x 1000 unidades.	36.000	252.000
83	41121701-003	5	Unidad	Isolab	Alemania	En caja x 100 unidad.	**Tubo de plástico** Tipo Falcom, de capacidad 50 ml, con tapa rosca, sin signo de deterioro, rajaduras	150.000	750.000
86	41116105-026	5	Unidad	Anedr a	Arg.	Frasco de 500 g como minimo.	**Sulfato de potasio pa.** Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	220.000	1.100.000
88	41116015-402	10	Unidad	Anedr a	Arg.	Frasco por 1L	**Acetona pro analisis.** Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	120.000	1.200.000

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

90	41116105-554	2	Unidad	Anedra	Arg.	Frasco de 250 g como minimo.	**Ferrocianuro de Potasio** Envasado en origen, en envase de plastiso oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	150.000	300.000
91	41116105-427	2	Unidad	JT Baker /Avantor	Mejico	Frasco de 250 g como minimo.	**Citrato de sodio** Envasado en origen, en envase de plastico oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	150.000	300.000
94	12352301-006	1	Unidad	Anedra	Arg.	Frasco de 250 g como minimo.	**Acido ascorbico p.a.** Envasado en origen, en envase de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.	275.000	275.000
99	41121505-001	1	Unidad	Isolab	Alemania	Caja x unidad	**Pipeta de vidrio.** Volumétrica de 4 mL. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. Con certificado de calibración.	18.000	18.000
100	41121505-001	1	Unidad	Isolab	Alemania	Caja x unidad	**Pipeta de vidrio.** Volumétrica de 20 ml. Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras. Con certificado de calibración.	40.000	40.000
102	41121805-001	1	Unidad	Isolab	Alemania	Caja x unidad	**Probeta.** De vidrio, graduada, con base de plástico de 1000 mL. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. Con certificado de fabricación.	130.000	130.000
105	41121805-001	1	Unidad	Isolab	Alemania	Caja x unidad	**Probeta.** De vidrio, graduada, con base de plástico de 10 mL. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura. Con certificado de fabricación.	31.000	31.000
107	41121805-004	1	Unidad	Isolab	Alemania	Caja x unidad	**Erlenmeyer** de vidrio transparente. De 100 ml con tapa plástica. Sin	72.000	72.000

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

							burbujas y rajaduras.. Con certificado de fabricación.		
110	41121803-001	1	Unidad	Isolab	Alemania	Caja x unidad	**Vaso de precipitado** De vidrio resistente al calor y sustancias químicas; graduado de 100 mL. Con forma cilíndrica y fondo plano; con boca de vertido. . Con certificado de fabricación.	10.000	10.000
TOTAL ADJUDICADO									**21.798.800.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **21.798.800.-** (Guaraníes Veinte y un millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos.) Iva incluido ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 06 OCT. 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas UNA Km 11 Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo de 8:00 Hs a 12:00 Hs.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas UNA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 48 (horas)

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

siguientes a la firma del contrato. La garantía (Declaración Jurada) de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La contratante y el proveedor priorizaran negociaciones directas para la resolución de cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al contrato

Las decisiones adoptadas por la contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las

V Y T FARMA S.A.
Lic. Oscar Antúnez R.
Apoderado

responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay a los 06 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

V Y T FARMA S.A.
Lic. Óscar Antúnez R.
Apoderado

VyT FARMA S.A.

Empresa Adjudicada

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas

Decana